TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 028- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes que no lo han sido personalmente:

| RADICACION | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA AUTO | CUADERNO | FOLIO | CLASE AUTO | MAG. PONENTE: |
|--|---|---|------------|--|---------|---|----------------------|
| 2014-00038-00-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DFE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP | CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL-CAJANAL E.I.C.E. | ABR17-2015 | UNO- PRIMERA INSTANCIA- TRES TRASLADOS | 126-129 | SE NIEGA LA SUSPENSION PROVISIONAL SOLICITADA POR LA ENTIDAD ACCIONANTE. SE RECONOCE PERSONERIA AL DOCTOR EDUARDO ALONSO FLOREZ ARISTIZABAL.C.C. 78.748.876-TP.115968.C.S.J., COMO APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALESA DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP. | DR. ESPINOSA BOLAÑOS |

FIJADO HOY, 20 DE ABRIL DE 2015, LAS 8:00 A.M.

DESFIJADO HOY, 20 DE ABRIL DE 2015, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA